JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00158-00
Armenia Quindío, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Previo a proceder a la entrega de títulos, se requiere nuevamente a la parte demandante, para que se pronuncie con respecto al requerimiento que le fue hecho mediante auto del 16 de abril de 2021 (número de orden 29), en lo que tiene que ver con la certificación de terminación del proceso por pago aportado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

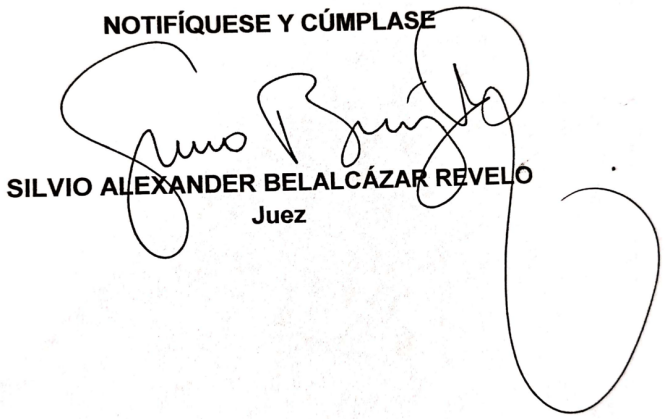

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 115
DEL 19 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

LMGR.